

LA DESPENALIZACION DEL ADULTERIO Y DEL AMANCEBAMIENTO EN ESPAÑA

I

TEXTO DE LA LEY Y DISPOSICIONES CITADAS

1. *Ley 26 mayo, 1978, núm. 22/78 (Jefatura del Estado). Despenalización del adulterio y del amancebamiento*¹.

ARTÍCULO 1. 1. Se derogan los artículos 449 a 452 del Código Penal y, en consecuencia, queda suprimido el capítulo VI, título IX, del libro segundo, de dicho Código, que lleva como rúbrica la expresión "Adulterio", rectificándose correlativamente la numeración de los capítulos VII y VIII, que pasan a ser el VI y VII.

2. Igualmente se deroga el último párrafo del artículo 443 del C.P.².

ART. 2. 1. Se deroga el número 7 del artículo 84 del C. Civ. y se traslada a su lugar el texto del número 8 del mismo artículo.

2. Se deroga parcialmente el artículo 109 del C. Civ. que, con la supresión de su último inciso, queda redactado así:

"El hijo se presumirá legítimo, aunque la madre hubiese declarado contra su legitimidad".

ART. 3. 1. Se deroga el número 5 del artículo 756 del C. Civ. También se derogan las remisiones a esta disposición contenidas en el artículo 758, párrafo 2.º, y en los artículos 852, 853, párrafo 1.º, y 854, párrafo 1.º, quedando eliminadas de los mismos las menciones del núm. 5 del artículo 756.

2. El texto del número 6 del artículo 756 se traslada al número 5 y el texto del número 7 se traslada al número 6.

3. En el número 3 del artículo 756 se sustituye la expresión "pena aflictiva" por la de "pena no inferior a la de presidio o prisión mayor".

ART. 4. Se modifica el artículo 852 del C. Civ., cuyo texto pasa a ser el siguiente:

"Son justas causas para la desheredación, en los términos que específicamente determinan los artículos 853, 854 y 855, las de incapacidad por indignidad para suceder, señaladas en el artículo 756 con los números 1, 2, 3 y 6. Asimismo es justa causa para desheredar haber cometido adulterio con el cónyuge del testador".

¹ B.O.E. de 30 de mayo de 1978 (n.º 128). Rectificada con arreglo al B.O.E del 2 de junio.

² Consideramos que esta derogación únicamente alcanza al último párrafo de dicho artículo.